

Alman

18

Conoff. 29. Nov. C



Azuay



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Valga p. el Año 1812

Antonio Garcia Esno. de Numero y Ayuntamiento de esta villa de Azuay, doy fe y Testimonio
y habiendo recibido este Ayuntamiento en la tarde del quince del corriente, la comitividad Española
e indulto q. la acompaña, p. su publicacion; ya efecto de realiarla a la brevedad posible, y con
arreglo a lo prebenido, el S.^r Carlos Diaz Alcalde ordinario de este Pueblo señalo el Domingo
diez y seis del propio mes, y a fin de q. llegare a noticia de todos, se cito por medio del Alguacil
a todo el vecindario en persona y habiendose reunido en el sitio publico del Pueblo, en la manan
na del dia citado señalado, a su presencia, la delos S.^{res} de Jurisica y Taxasco se leyó en voz ab
ta, e inteligible y publicam. la invinnada comitividad Española e indulto q. la acompaña
concluido este acto, los S.^{res} de Jurisica, Taxasco y vecindario, se dirigieron a la Iglesia
Taxasco, en donde se celebró la misma en accion de gracias; y al tiempo del ofensorio, se
leyó nuevam. la comitividad e indulto, y arreguido por el mismo Taxasco se hizo la cor
tacion oportuna y asistida al acto; despues de concluido la Misa, por el S.^r Alcalde
de recivio el juram.^{to} prebenido, al Regidor Decano, quien le pauto con las solemnidades
prexigidas, y arreguido el mismo Regidor Decano, recivio igual juram.^{to} al S.^r Alcalde
Pueblo y clerecia, quienes publicam. le pautaron con las mismas solemnidades, en
acto continuo por el mismo Taxasco se entono y canto el Te Deum, acompañando
a este y demas actos un repique general de campanas y demas demostraciones
de subito q. fueron posibles en el Pueblo. Y p. acreditarlo en la junta superior de la
Provincia a instancias y mandado del S.^r Alcalde pongo el presente f. ligo y firmo en
Azuay a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y doce

Antonio Garcia

Clavero